

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE NO POSEER BIENES INMUEBLES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URCUQUÍ
Descripción	El trámite está dirigido para los ciudadanos que requieran una certificación de que no posee bienes inmuebles avaluados en el cantón San Miguel de Urcuquí.
¿A quién está dirigido?	El trámite puede ser solicitado por personas naturales o jurídicas, que requieran la certificación de no poseer bienes inmuebles en el cantón para realizar trámites administrativos o de otra índole en cualquier entidad privada o pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> <p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.</p>
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• El usuario obtiene el certificado de no poseer bienes inmuebles en el cantón San Miguel de Urcuquí <p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de No Adeudar al Municipio• Especie valorada• Comprobante de pago de los certificados extendidos emitidos en Tesorería-Recaudaciones.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante</p> <ul style="list-style-type: none">• El usuario debe obtener los requisitos en la oficina de Tesorería o Recaudaciones• Presentarlos en la Unidad de Avalúos y Catastros a fin de realizar el análisis técnico• Se emite el certificado correspondiente. <p>Canales de atención: Presencial.</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

- 3 USD por el Certificado de no poseer bienes
- 0.5% de la Remuneración Básica Unificada por la Emisión del Título de Crédito
- 0.55% de la Remuneración Básica Unificada por Especie valorada

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

- De lunes a viernes en horario de 08h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00.

Base Legal

- [009 -2021 Cantón San Miguel de Urcuquí La Segunda Reforma a la Ordenanza que regula el cobro de tasas por servicios técnicos administrativos. Art. 5.](#)

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Ing. Orlando Echeverría**Correo Electrónico:** oecheverria@urcuqui.gob.ec**Teléfono:** (06) 2939 211**Transparencia**